

# FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER002F : DERECHO ROMANO II

PERIODO : 1° semestre 2022 PROFESOR : Adolfo Wegmann

HORARIO : Lunes de 14 a 15.20 horas; martes de 15.30 a 16.50 y de 17 a 18.20 horas

#### FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 7 de marzo a viernes 17 de junio	
Semana Novata	Lunes 14 a viernes 18 de marzo	
Feriados	Jueves 14 de abril: Jueves Santo, suspensión de actividades académicas y administrativas. Viernes 15 de abril: Viernes Santo, feriado legal. Sábado 16 de abril: Sábado Santo, feriado legal. Viernes 29 de abril: Suspensión de las actividades académicas de Pregrado. Domingo 1 de mayo: Día del trabajo, feriado legal. Lunes 2 de mayo: Suspensión de las actividades académicas de Pregrado. Sábado 21 de mayo: Día de las Glorias Navales, feriado legal. Lunes 20 de junio: Suspensión de las actividades académicas y administrativas. Martes 21 de junio: Día nacional de los pueblos originarios, feriado legal. Viernes 24 de junio: Día del Sagrado Corazón, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13 horas. Lunes 27 de junio: San Pedro y San Pablo, feriado legal. Jueves 16 de julio: Día de la Virgen del Carmen, feriado legal. SIN EVALUACIONES: Lunes 18 y martes 19 de abril, sábado 30 de abril, martes 3 de mayo, lunes 13 a viernes 17 de junio	
Periodo de Exámenes	Inicio: miércoles 22 de junio	
Inicio Clases Segundo Semestre	Lunes 8 de agosto	
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada	

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

Este curso aborda las instituciones en el sistema jurídico romano, en materia de bienes, obligaciones, fuentes de las obligaciones y en materia sucesoria en Roma, entre la época arcaica y la de Justiniano, con especial énfasis en el análisis de aquellas que han trascendido y sirven de fundamento al Derecho Civil chileno. De esta manera, el curso será un espacio que permitirá al alumno conocer y analizar críticamente el sistema del Derecho Romano de manera de conseguir una base sólida para el estudio del Derecho Civil. Habilidad: Pensamiento crítico y comunicación oral.

#### **EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO**

- I. EVALUACIONES
- 1. EVALUACIONES PARCIALES
- 1.1. SOLEMNE

Obligatoria

	\"
Fecha fijada por la Facultad	Viernes 22 de abril

Ponderación prueba	25	5%
Contenidos de la prueba Solemne	Contenidos de la prueba Solemne	
Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne		
Caso Práctico		X
Lecturas		X
Materia de Clases		X
Otros (Indique)		
Modalidad de la Evaluación		
Oral		NO
Escrita		SI

### 1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura		0%	
Otro tipo de evaluación	Viernes 03 de junio	25%	oral
	-	•	•

Descripción de la(s) evaluación(es)

Tanto en la prueba escrita del viernes 22 de abril como en la prueba oral del viernes 03 de junio se interrogará la materia vista en clases hasta la semana inmediatamente anterior, más las lecturas que se indicarán con la debida antelación. La prueba escrita puede contener la solución de un caso práctico.

### 2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Jueves 23 de junio
Ponderación del examen	50%
No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.  Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del	
curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.	
Modalidad del Examen	ORAL

### 3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:

Sólo se aceptarán justificaciones de inasistencia por razones de fuerza mayor (ej: enfermedad, accidente) presentadas por escrito (ej: certificado médico) al menos con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la respectiva evaluación. En ningún caso se aceptarán justificativos presentados pocas horas antes, el mismo día o con posterioridad a la fecha de la respectiva evaluación. El simple envío de un correo electrónico no se considerará en ningún caso como una justificación suficiente. Con todo, el hecho de presentar una justificación por escrito y con la anticipación antes señalada no implica de suyo el derecho a la fijación de una nueva fecha ad hoc, si la mencionada justificación no reviste caracteres de verosimilitud, seriedad o gravedad que realmente impidan asistir a rendir la prueba (ej.: certificado médico que "acredita" que el/la alumno/a está resfriado/a, tiene gripe, alergia, crisis de pánico, sufre de depresión luego del término de una relación sentimental, se murió su mascota, etc.), lo que será determinado por el profesor del curso. Tampoco se aceptará en caso alguno como excusa el desconocimiento que alegue el/la alumno/a de las condiciones contenidas en el presente documento. En consecuencia, la autorización para rendir la prueba en una fecha especial procederá sólo en casos verdaderamente excepcionales. Sólo en caso de debida justificación conforme a las reglas precedentemente señaladas se fijará una nueva fecha ad hoc para rendir la prueba y el profesor se reserva el derecho a determinar su modalidad (escrita u oral). En caso contrario, el/la alumno/a será evaluado/a con nota 1.0.

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen	NO
El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.	

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

#### II. CONDICIONES

#### 1. ASISTENCIA

Libre No se exigirá ni se calificará la asistencia	Asistencia libre	
Obligatoria con nota Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)	% Asistencia 0%	Consecuencia incumplimiento
Observaciones	-	

#### 2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO

Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán

Se deja expresa constancia de que la asistencia o inasistencia de un/a alumno/a a clases no afectará en modo alguno sus calificaciones. Es decir, el hecho de que un/a alumno/a asista regularmente a clases no le asegura aprobar el curso si su desempeño en las pruebas parciales y el examen es deficiente. Por su parte, el hecho de que un/a alumno/a asista muy poco a clases no le impide obtener una buena nota si su desempeño en las pruebas parciales y el examen es satisfactorio.

#### **AYUDANTES**

	Nombre Completo	Email
1	Martín Molina Suárez	mimolina2@uc.cl

	Nombre Completo	Email
2	Pablo Errázuriz Labbé	prerrazuriz@uc.cl
3	Diego Ojeda Soto	djojeda@uc.cl
-		